

SOLICITUD DE OFERTA

PARA: TECH-MEDICA EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -GERENCIA
ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA
FECHA: Sincelejo, febrero de 2022.

Cordial Saludo;

Sírvase presentar oferta si es de su interés, para realizar CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES ANTIESCARAS PARA CAMAS HOSPITALARIAS DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

El Hospital Universitario de Sincelejo, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso de contratación directa.

El oferente debe presentar una propuesta acorde al objeto de dicho proceso, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen a continuación:

COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones entre los proponentes y el Hospital se realizarán en forma escrita a través de la plataforma SECOP II, y a través del correo contratación@hospitaluniversitariosincelejo.go.co y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán válidas y se tendrán como no presentadas.

Cada proponente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta / Oferta de Servicios a prestar por el Proponente
2. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades firmado por el proponente
3. Formato único de hoja de vida - Persona Jurídica
4. Declaración de bienes y rentas (vigencia actual - 2020)
5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
6. Copia del RUT (Impreso máximo tres meses antes de la presentación de la propuesta / Oferta)
7. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y representante legal
9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y representante legal
10. Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia
11. Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia
12. Formato SARLAFT diligenciado y firmado (No mayor a un año de expedición)
13. Certificado de Pago aportes parafiscales actualizado.
14. Certificación bancaria (cuenta activa)

PRINCIPIOS: El presente proceso de contratación directa se regirá por el Artículo 16 del Decreto 1876/94, Acuerdo 183 del 10 de Junio de 2014, Artículo 10 de la Ordenanza 018/94, Artículo 81 del Acuerdo 014 del 17 de noviembre de 1999 de la Junta Directiva del Hospital Universitario II Nivel de Sincelejo E.S.E. que establecen que en materia de Contratación, la Empresa se Regirá por el Derecho Privado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

Con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad que permita la correcta y eficiente ejecución de los procesos en condiciones de mejoramiento de todos los servicios asistenciales y todos aquellos que adopte el Hospital Universitario de Sincelejo, se pretende contratar, la Adquisición de colchones para camas hospitalarias para los diferentes servicios el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E y la subsele Unidad Materno Infantil UMI.

Para la adquisición de los colchones se tuvo en cuenta el tamaño de las camas hospitalarias, espacios y áreas de servicios donde sería, lo anterior para determinar cuál era el tipo de colchón así:

Nit. 892280033-1

ITEM	NOMBRE	MEDIDAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	GROSOR	CANTIDAD
1	Colchón hospitalario tipo	Largo 1,90cms Ancho 0.90 m	<ul style="list-style-type: none"> * Colchón con espuma troquelada para el cuidado de la piel. * Forro 100% impermeable que evita el ingreso de fluidos, de fácil limpieza no genera escara en pacientes, evita la propagación de ácaros y bacterias. * lamina anti escaras y cremallera para desmonte. * densidad de 30 para mayor durabilidad y brindar mayor confort 	0.14 m	10

El oferente interesado, deberá cotizar el valor unitario por cada uno de los ítems relacionados, sin totalizar su oferta, toda vez que el suministro referente al objeto a contratar depender de las necesidades de los servicios asistenciales por los diversos eventos que se requieren cambio inmediato del elemento.

Las cantidades objeto del presente estudio están supeditadas al presupuesto asignado y a las necesidades del servicio y del requerimiento que para tal efecto realice el supervisor del contrato.

Cuando el HOSPITAL UNIVERISTARIO DE SINCELEJO, requiera algún colchón o colchonera con una medida que no se encuentre en el listado, deberá presentar cotización previa para aprobación por parte del supervisor del contrato y posterior entrega del elemento en las cantidades y referencias requeridas.

En consecuencia, a lo expuesto anteriormente, se requiere contratar a todo costo la ADQUISICIÓN DE COLCHONES ANTIESCARAS PARA CAMA HOSPITALARIA DEL AREA DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

Los valores pactados, incluyen los descuentos de Ley, los cuales serán aplicados según la naturaleza del contrato y cuantía del mismo, de conformidad con la ley y la ordenanza No. 043 de 2021.

Forma de pago: El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., pagará el valor del presente contrato, así:

1. Un único pago contra entrega, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: El valor facturado/cuenta de cobro, se cancelará a los DIEZ (10) días contados a partir de la radicación de la factura/cuenta de cobro. El corte de recibo de facturas es el día 25 de cada mes. Si no presenta la factura antes del día 25 del mes, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente.

Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

- a. Factura de acuerdo a las normas tributarias* enviado al correo cuentas@hospitaluniversariosincelejo.gov.co
- b. Copia de la Cedula Representante Legal
- c. Copia del RUT
- d. Copia Cámara de Comercio, si aplica
- e. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal del correspondiente en los últimos 6 meses.
- f. Informe de actividades
- g. Informe de supervisión del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual de la presente invitación.
- h. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato
- i. Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda

*Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nit. 892280033-1

NOTA 1: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

NOTA 2: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.

NOTA 3: El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

CLASE DE CONTRATO A SUSCRIBIR: Adquisición de bienes y servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal, pago de estampillas departamentales de conformidad con la Ordenanza 043 de 2021 y presentación y aprobación de las garantías requeridas en el presente contrato).

IMPUESTOS:

El contratista deberá asumir el valor de los impuestos que le correspondan en consideración al valor del contrato y la normatividad vigente, los cuales serán aplicados según la naturaleza y cuantía del contrato, de conformidad con la legislación colombiana y la Ordenanza No. 043 de 2021.

TIPO DE PERSONA	SUMINISTROS								
	Retención En La Fuente	Retención De Iva /Régimen Común	Retención de Industria y comercio	Estampillas Adulto Mayo	Estampillas Pro-Cultura	Estampillas - Pro-Hospital	Estampilla Pro-Universidad	Estampilla Pro-Deporte	Estampilla Pro Electrificadora
	%	%		%	%	%	%	%	%
PERSONA NATURAL DECLARANTE	2,5	15	10/1000 (ver estatuto tributario Municipal)	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA NATURAL NO DECLARANTE	3,5	N/A	10/1000 (ver estatuto tributario Municipal)	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA JURDICA	2,5	15	10/1000 (ver estatuto tributario Municipal)	3	2	1	1,5	1,5	0,5

Es de anotar que los contratos que se suscriban por un monto superior a 1.920 UVT se efectuará una retención de estampillas adicional (Pro- Desarrollo) equivalente a (1.5%) del valor del contrato.

GARANTIAS:

De conformidad con el Parágrafo Primero, del Artículo 21, del Acuerdo 0183 de 2014, las Garantías no serán obligatorias en los contratos o convenios interadministrativos, en los contratos de seguro, en los contratos de mínima cuantía, ni en los contratos de arrendamiento en que el Hospital sea arrendatario; además de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies; por lo que esta entidad considera obviar este requisito en atención a la naturaleza y cuantía del contrato. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO: En todo caso la entidad en caso de incumplimiento dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas y exigirá el pago de la cláusula penal previo agotamiento del debido proceso, igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, a través del control de la supervisión contractual.

SUPERVISIÓN: EL Hospital ejercerá la supervisión, vigilancia y control del presente contrato para velar por la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Subgerencia Administrativo.

Si es de su interés los puntos anteriores, solicito a usted envío de oferta dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente solicitud.

Atentamente,

Original Firmado
INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
 Agente Especial Interventora
 Hospital Universitario de Sincelejo